



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 218 de fecha 13 de agosto de 2025, dictada en el expediente 234/2021, relativo a permuta del siguiente bien:

Permutar el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	3581604UK7338S0001MT
Localización	Calle Tordos 878
Finca registral	5821
Valoración técnica obrante en el expediente, informe de fecha 06/12/2021	21.585,00 euros

Por el bien inmueble propiedad particular:

Referencia catastral	3382924UK7338S0001ZT
Localización	Calle Ciervo 832
Finca registral	5513
Valoración técnica obrante en el expediente, informe de fecha 06/12/2021	19.551,49 euros

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hormigos, 20 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º1.-4108